

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Sábado 26 de julio de 2014

Sec. IV. Pág. 36104

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26904 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 572/2014-G en el que se ha dictado con fecha 11 de julio de 2014, Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa MÁRKETING & CONSULTANCY ENVIRONMENT, S.L., con CIF B- 62.002.878 y domicilio en calle Córcega, n.º 301-303, 6.ª, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a la mercantil AC SOLVENCY, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador concursal a D. Ignacio Ripol Carulla, siendo Letrado quien en fecha 14 de julio de 2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avda. Diagonal, n.º 405.bis, 2.ª, de Barcelona, y dirección electrónica marketing@acsolvency.com.

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 14 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038858-1